

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0021

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-054-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las cinco horas y cuarenta minutos de la tarde (05:40 p.m.), del 12 de noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado en fecha 12 de noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADP-042-2021, de fecha 07 de julio del año 2021, y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 12 de noviembre de 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, llevado a cabo para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0021.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)"*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que, en fecha 06 de julio del 2021, el Ing. Wilfredo Abreu, Director General de Edificaciones, MOPC, emitió el Oficio CE-DGE. No. 442-2021, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, vía: Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del cual solicita un proceso de compra para la Construcción del Parqueo Centro de los Héroes I, por un valor estimado de Quinientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil, Cuatrocientos Veintidós Pesos Dominicanos con 82/100 (RD\$567,620,422.82).

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio No. DCC-1179-2021, en fecha 07 de julio del 2021, fue solicitado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, recibido en fecha 07 de julio de 2021, la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "3022-Estructura fabricadas", por un monto de Quinientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos Dominicanos con 82/100 (RD\$567,620,422.82).

RESULTA: Que, en ese tenor, en fecha 07 de julio de 2021, fue emitido y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1619536532912HkJlu, por un monto Doscientos Sesenta y Tres Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$263,000,000.00), para la "Construcción del Parqueo Centro de los Héroes I".

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 07 de julio del año 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-042-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, llevado a cabo para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio CE-DGE. No. 442-2021, de fecha 06 de julio de 2021, emitida por el Ing. Wilfredo Abren, Director General de Edificaciones, MOPC, a la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, vía: Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, contentivo de solicitud de proceso de compra para la Construcción del Parqueo Centro de los Héroes I.

VISTO: El Oficio No. DCC-1179-2021, de fecha 07 de julio del 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, contentivo de Solicitud de Reservación de Fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1619536532912HkJlu, emitido por el SIGEF, d/f 07 de julio de 2021, por un monto Doscientos Sesenta y Tres Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$263,000,000.00).

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-042-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 07 de julio del año 2021.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I"*, a través de periódicos de circulación nacional los días 08 y 09 de julio de 2021 en El Listín Diario y El Nuevo Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 08 y 09 de julio de 2021 en El Listín Diario y El Nuevo Diario.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular No. 01 de fechas 13 de agosto de 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes;

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entra la misma y la recepción de ofertas, fue realizada la enmienda No. 01 de fecha 13 de agosto de 2021 al pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y*

contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

VISTAS: La circular No. 01, de fecha 13 de agosto de 2021, y la enmienda No. 01 de fecha 13 de agosto de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 27 de agosto de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	CARALVA, S.R.L.
2	PAVIMENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EIRL (PADICO)
3	CARIBBEAN COST GENERAL CONTRACTORS, SRL.
4	CONSORCIO FAGENSA-BETCHI, SRL. (QUEDÓ DESESTIMADA EN LA ENTREGA DEL “SOBRE A”, POR INCLUIR CONTENIDO DEL “SOBRE B”)
5	PROYECTOS INDUSTRIALES, SRL(PINSA)
6	CONSTRUCTORES Y TRANSPORTE PREFABRICADOS EEC, SRL.
7	GARCIA SMESTER, SRL.
8	CONSTRUCTORA YUNES, SRL.
9	MALESPÍN CONSTRUCTORA, SRL
10	CONSTRUCTORA PABLO YARULL & ASOCIADOS, SRL.
11	CONSORCIO ENAMAR, SRL.
12	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.
13	ROSCH, S.R.L.
14	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.
15	SAMUEL S. CONDE & ASOCIADOS, S.R.L.
16	EDINSA, SRL.
17	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.
18	B&M INGENIERO Y ARQUITECTOS, S.R.L.
19	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.R.L.
20	ABI KARRAM MORILLA, INGENIERO ARQUITECTOS S.R.L.
21	INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES IRISA, S.R.L.
22	CONSORCIO ANDALAR - C & A CAPPING, S.R.L.
23	CONSORCIO CC & E CUEVAS CONSTRUTION &EQUIPMENT, S.R.L.

24	CONSTRUCTORA SANTANA CRUZ, S.R.L. (CONSTSAC)
25	CONSORCIO OTESA SOFRATESA
26	CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARÍTIMA, SR.L.
27	ROPECA CONSTRUCCIONES, S.R.L.
28	CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.
29	MOLL S.A.
30	SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Petra Rivas Herasme, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 27 de agosto de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1495-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA:]: Que, en esas atenciones, en fecha 14 de septiembre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto

RESULTA: Que en fecha 14 de septiembre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-050-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de documentación subsanable, en fecha 21 de septiembre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-1740-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, oficio de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por el oferente participante para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que en fecha 19 de octubre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados, de fecha 12 de octubre de 2021, realizado por los peritos evaluadores, en el cual se hicieron constar los siguientes oferentes habilitados.

RESULTA: Que en fecha 19 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-055-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I", mediante el cual se indicó los oferentes habilitados para participar en la apertura de la oferta económica Sobre B.

RESULTA: Que en fecha 21 de octubre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Rectificativo de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados, de fecha 21 de octubre de 2021, realizado por los peritos evaluadores, en el cual se hicieron constar los oferentes habilitados:

NO.	OFERENTE	CONDICION
1	PROYECTOS INDUSTRIALES, SRL(PINSA)	HABILITADO
2	PAVIMENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EIRL (PADICO)	HABILITADO
3	CONSTRUCTORES Y TRANSPORTE PREFABRICADOS EEC, SRL.	HABILITADO
4	CONSORCIO ENAMAR, SRL.	HABILITADO
5	ROSCH, S.R.L.	HABILITADO
6	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	HABILITADO
7	EDINSA, SRL.	HABILITADO
8	B&M INGENIERO Y ARQUITECTOS, S.R.L.	HABILITADO
9	CONSTRUCTORA YUNES, SRL.	HABILITADO
10	MALESPÍN CONSTRUCTORA, SRL	HABILITADO
11	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	HABILITADO
12	ABI KARRAM MORILLA, INGENIERO ARQUITECTOS S.R.L.	HABILITADO
13	CONSORCIO CC & E CUEVAS CONSTRUTION & EQUIPMENT, S.R.L.	HABILITADO
14	CONSORCIO OTESA SOFRATESA	HABILITADO

15	CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARÍTIMA, SR.L.	HABILITADO
16	MOLL S.A.	HABILITADO
17	SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L.	HABILITADO

RESULTA: Que en fecha 21 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-RECT-053-2021, fue aprobado el Informe Rectificativo Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I", mediante el cual se indicó los oferentes habilitados posterior a la rectificativa del informe.

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: *ARTÍCULO 94.- El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".*

Artículo 90: *"Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".*

Artículo 91: *"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".*

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 27 de agosto de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Dra. Petra Rivas Herasme, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 27 de agosto de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1495-2021, a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 27 de agosto de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-050-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación.

VISTO: El oficio No. DCC-1740-2021, recibido en fecha 21 de septiembre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores, en fecha 12 de octubre de 2021 y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de octubre de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-055-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-RECT-053-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 12 del mes de noviembre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 12 del mes de noviembre del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas "Sobre B" de los oferentes habilitados, del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia MOPC-CCC-LPN-

AREA DE PERITAJE

2021-0021, sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I".

Datos de la Licitación:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional Referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0021.
- Enmienda No. 01 Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0021.
- Circular de respuestas a oferentes MOPC-CCC-LPN-2021-0021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante No. DCC-1041-2021 de 30/09/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1740-2021 del 21/09/2021.
- Informe de evaluación de documentación subsanable d/f 14 de septiembre del 2021.
- Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas "SOBRE A" y Habilitación para apertura de ofertas económicas "SOBRE B", de fecha 12/10/2021.
- Rectificativa al Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas "SOBRE A" y Habilitación para apertura de ofertas económicas "SOBRE B", Proceso de Licitación Pública Nacional, de fecha 21/10/2021.
- Solicitud de aclaración y notificación de correcciones aritméticas d/f 08/11/2021.
- Aclaraciones y aceptación de los oferentes notificados.

Listado de los oferentes, se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas, habilitados:

NO.	OFERENTE	CONDICION
1	PROYECTOS INDUSTRIALES, SRL(PINSA)	HABILITADO
2	PAVIMENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EIRL (PADICO)	HABILITADO
3	CONSTRUCTORES Y TRANSPORTE PREFABRICADOS EEC, SRL.	HABILITADO
4	CONSORCIO ENAMAR, SRL.	HABILITADO
5	ROSCH, S.R.L.	HABILITADO
6	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	HABILITADO
7	EDINSA, SRL.	HABILITADO
8	B&M INGENIERO Y ARQUITECTOS, S.R.L.	HABILITADO



AREA DE PERITAJE

9	CONSTRUCTORA YUNES, SRL.	HABILITADO
10	MALESPÍN CONSTRUCTORA, SRL	HABILITADO
11	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	HABILITADO
12	ABI KARRAM MORILLA, INGENIERO ARQUITECTOS S.R.L.	HABILITADO
13	CONSORCIO CC & E CUEVAS CONSTRUCTION & EQUIPMENT, S.R.L.	HABILITADO
14	CONSORCIO OTESA SOFRATESA	HABILITADO
15	CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARÍTIMA, SR.L.	HABILITADO
16	MOLL S.A.	HABILITADO
17	SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L.	HABILITADO

Lista de los oferentes con sus respectivos comparativos económicos se muestra a continuación:

-----Continúa en la siguiente página-----

LISTADO DE PARTIDAS	PTSA		PADICO		EEC INGENIERIA		ENAMAR		ROSCH		MARVAR & ASOCIADOS, SRL	
	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
RESUMEN												
SUB-TOTAL DEMOLICIONES	\$ 375,456.21	\$ 378,486.01	\$ 349,225.36	\$ 349,055.95	\$ 304,654.24	\$ 304,984.04	\$ 201,244.56	\$ 201,244.56	\$ 454,507.66	\$ 454,507.66	\$ 563,329.70	\$ 563,329.70
SUB-TOTAL PREMIUMAR GENERAL	\$ 1,971,544.49	\$ 1,971,544.49	\$ 2,690,155.71	\$ 2,690,155.71	\$ 2,636,540.01	\$ 2,636,540.01	\$ 2,188,673.74	\$ 2,188,673.74	\$ 1,957,966.16	\$ 1,957,966.16	\$ 1,152,258.15	\$ 1,152,258.15
SUB-TOTAL PRIMER NIVEL	\$ 65,586,379.11	\$ 65,586,379.11	\$ 72,546,279.41	\$ 72,546,279.41	\$ 62,565,675.10	\$ 62,565,675.10	\$ 58,216,521.57	\$ 58,216,521.57	\$ 65,808,554.81	\$ 65,808,554.81	\$ 62,147,785.58	\$ 62,147,785.58
SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL	\$ 25,727,727.07	\$ 25,727,727.07	\$ 31,178,115.85	\$ 31,178,115.85	\$ 30,459,491.49	\$ 30,459,491.49	\$ 31,087,111.33	\$ 31,087,111.33	\$ 31,491,368.73	\$ 31,491,368.73	\$ 31,395,615.01	\$ 31,395,615.01
SUB-TOTAL TERCER NIVEL	\$ 25,350,361.62	\$ 25,350,361.62	\$ 38,275,486.34	\$ 38,275,486.34	\$ 30,459,491.49	\$ 30,459,491.49	\$ 31,087,111.33	\$ 31,087,111.33	\$ 31,491,368.73	\$ 31,491,368.73	\$ 31,395,615.01	\$ 31,395,615.01
SUB-TOTAL CUARTO NIVEL	\$ 25,350,361.62	\$ 25,350,361.62	\$ 38,275,486.34	\$ 38,275,486.34	\$ 30,459,491.49	\$ 30,459,491.49	\$ 31,087,111.33	\$ 31,087,111.33	\$ 31,491,368.73	\$ 31,491,368.73	\$ 31,395,615.01	\$ 31,395,615.01
SUB-TOTAL QUINTO NIVEL	\$ 25,350,361.62	\$ 25,350,361.62	\$ 38,275,486.34	\$ 38,275,486.34	\$ 30,459,491.49	\$ 30,459,491.49	\$ 31,087,111.33	\$ 31,087,111.33	\$ 31,491,368.73	\$ 31,491,368.73	\$ 31,395,615.01	\$ 31,395,615.01
SUB-TOTAL SEXTO NIVEL	\$ 25,350,361.62	\$ 25,350,361.62	\$ 38,275,486.34	\$ 38,275,486.34	\$ 30,459,491.49	\$ 30,459,491.49	\$ 31,087,111.33	\$ 31,087,111.33	\$ 31,491,368.73	\$ 31,491,368.73	\$ 31,395,615.01	\$ 31,395,615.01
SUB-TOTAL SEPTIMO NIVEL	\$ 25,350,361.62	\$ 25,350,361.62	\$ 38,275,486.34	\$ 38,275,486.34	\$ 30,459,491.49	\$ 30,459,491.49	\$ 31,087,111.33	\$ 31,087,111.33	\$ 31,491,368.73	\$ 31,491,368.73	\$ 31,395,615.01	\$ 31,395,615.01
SUB-TOTAL MODULO DE CIRCULACION VERTICAL (ESCALERA PRINCIPAL)	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70	\$ 40,012,364.70
SUB-TOTAL MODULO DE ESCALERA DE EMERGENCIA	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76	\$ 5,039,378.76
SUB-TOTAL MODULO DE BANO PRIMER NIVEL	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69	\$ 4,781,612.69
SUB-TOTAL MODULO DE BANO SEPTIMO NIVEL	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07	\$ 5,857,640.07
SUB-TOTAL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GLP GENERAL (GAS LICUADO DE PETROLEO)	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85	\$ 80,384.85
SUB-TOTAL AREAS EXTERIORES GENERALES	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56	\$ 2,450,442.56
SUB-TOTAL CASITA PLANTA ELECTRICA	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41	\$ 724,448.41
SUB-TOTAL CASITA DE BOMBO	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64	\$ 218,599.64
SUB-TOTAL CASITA TANQUE DE GAS	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18	\$ 800,463.18
SUB-TOTAL BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81	\$ 202,999.81
SUB-TOTAL CASITA DE CUERPOS AUTOMATICOS	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39	\$ 1,837,870.39
SUB-TOTAL CISTERNA (20.80x5.60x2.65) m	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42	\$ 594,326.42
SUB-TOTAL SEPTIMO NIVEL (7.00x2.20x1.95) m	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39	\$ 63,270.39
SUB-TOTAL TRAMPA DE GRASA (0.80x1.20x1.00)m	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24	\$ 90,096.24
SUB-TOTAL TRAMPA DE GRASA (1.00x2.15x1.17)m	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21	\$ 1,173,465.21
SUB-TOTAL CUARTO DE BOMBA CONTRA INCENDIOS	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52	\$ 14,957,288.52
SUB-TOTAL VERBA POSTERIOR	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19	\$ 44,080,401.19
SUB-TOTAL FACHADAS	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28
SUB-TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96	\$ 488,638,051.96
SUB-TOTAL	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28	\$ 364,237,674.28
Limpiere continua y final	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00
SUB-TOTAL GENERAL	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28	\$ 364,604,774.28
GASTOS INDIRECTOS	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43	\$ 36,460,177.43
INSPECCION TECNICA	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71	\$ 18,230,088.71
DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23	\$ 10,938,053.23
IMPUESTOS	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61	\$ 5,469,026.61
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84	\$ 16,407,079.84
TRANSPORTE	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74
SEGUROS Y FIANZAS	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74
LEY 468 (Ley de Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Area de la Construcción y todas sus ramificaciones)	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74
CODIA	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74	\$ 3,646,017.74
ITBIS (18% del 10% de la Dirección Técnica)	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94	\$ 6,562,831.94
LETREO EN OBRA (16 x 10) PL	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
ROTURA DE PROBETA	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00	\$ 134,400.00
TOTAL GENERAL	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99	\$ 499,514,828.99

Handwritten signatures and initials.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



LISTADO DE PARTIDAS	CC CUEVAS & CONSTRUCTION			SOFRATESA			COCHMAR			MOILL SA			SANESTO		
	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO		VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO		VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO		VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO		VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	
RESUMEN															
SUB-TOTAL DEMOLICIONES	\$ 176,756.63	\$ 176,756.63		\$ 216,285.92	\$ 216,285.92		\$ 303,327.91	\$ 303,327.91		\$ 652,555.35	\$ 652,555.35		\$ 3,628,325.32	\$ 3,628,325.32	
SUB-TOTAL PRELIMINAR GENERAL	\$ 2,436,742.56	\$ 2,436,742.56		\$ 5,037,956.92	\$ 5,037,956.92		\$ 8,333,253.93	\$ 8,333,253.93		\$ 1,833,253.93	\$ 1,833,253.93		\$ 2,555,042.37	\$ 2,555,042.37	
SUB-TOTAL PRIMER NIVEL	\$ 75,945,792.80	\$ 75,945,792.80		\$ 52,203,152.14	\$ 52,203,152.14		\$ 65,145,111.06	\$ 65,145,111.06		\$ 57,632,443.35	\$ 57,632,443.35		\$ 57,476,718.72	\$ 57,476,718.72	
SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL	\$ 31,136,443.53	\$ 31,136,443.53		\$ 27,713,715.13	\$ 27,713,715.13		\$ 32,774,438.72	\$ 32,774,438.72		\$ 30,467,076.97	\$ 30,467,076.97		\$ 28,444,440.45	\$ 28,444,440.45	
SUB-TOTAL TERCER NIVEL	\$ 3,835,563.31	\$ 3,835,563.31		\$ 27,814,770.97	\$ 27,814,770.97		\$ 32,774,438.72	\$ 32,774,438.72		\$ 30,467,076.97	\$ 30,467,076.97		\$ 27,917,667.12	\$ 27,917,667.12	
SUB-TOTAL CUARTO NIVEL	\$ 31,939,759.69	\$ 31,939,759.69		\$ 27,814,770.97	\$ 27,814,770.97		\$ 32,774,438.72	\$ 32,774,438.72		\$ 30,467,076.97	\$ 30,467,076.97		\$ 27,917,667.12	\$ 27,917,667.12	
SUB-TOTAL QUINTO NIVEL	\$ 31,939,759.69	\$ 31,939,759.69		\$ 27,814,770.97	\$ 27,814,770.97		\$ 32,774,438.72	\$ 32,774,438.72		\$ 30,467,076.97	\$ 30,467,076.97		\$ 27,917,667.12	\$ 27,917,667.12	
SUB-TOTAL SEXTO NIVEL	\$ 31,939,759.69	\$ 31,939,759.69		\$ 27,814,770.97	\$ 27,814,770.97		\$ 32,774,438.72	\$ 32,774,438.72		\$ 30,467,076.97	\$ 30,467,076.97		\$ 27,917,667.12	\$ 27,917,667.12	
SUB-TOTAL SEPTIMO NIVEL	\$ 31,939,759.69	\$ 31,939,759.69		\$ 27,814,770.97	\$ 27,814,770.97		\$ 32,774,438.72	\$ 32,774,438.72		\$ 30,467,076.97	\$ 30,467,076.97		\$ 27,917,667.12	\$ 27,917,667.12	
SUB-TOTAL MODULO DE CIRCULACION VERTICAL (ESCALERA PRINCIPAL)	\$ 48,738,242.74	\$ 48,738,242.74		\$ 51,838,037.41	\$ 51,838,037.41		\$ 51,838,037.41	\$ 51,838,037.41		\$ 48,738,242.74	\$ 48,738,242.74		\$ 46,775,021.79	\$ 46,775,021.79	
SUB-TOTAL MODULO DE ESCALERA DE EMERGENCIA	\$ 948,627.91	\$ 948,627.91		\$ 3,447,908.08	\$ 3,447,908.08		\$ 3,447,908.08	\$ 3,447,908.08		\$ 948,627.91	\$ 948,627.91		\$ 3,447,908.08	\$ 3,447,908.08	
SUB-TOTAL MODULO DE BAÑO PRIMER NIVEL	\$ 2,845,623.23	\$ 2,845,623.23		\$ 3,771,688.66	\$ 3,771,688.66		\$ 3,771,688.66	\$ 3,771,688.66		\$ 2,845,623.23	\$ 2,845,623.23		\$ 3,771,688.66	\$ 3,771,688.66	
SUB-TOTAL MODULO DE BAÑO SEPTIMO NIVEL	\$ 3,012,735.55	\$ 3,012,735.55		\$ 3,931,958.22	\$ 3,931,958.22		\$ 3,931,958.22	\$ 3,931,958.22		\$ 3,012,735.55	\$ 3,012,735.55		\$ 3,931,958.22	\$ 3,931,958.22	
SUB-TOTAL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GIP GENERAL (IGAS LICUADO DE PETROLEO)	\$ 555,555.55	\$ 555,555.55		\$ 775,245.55	\$ 775,245.55		\$ 775,245.55	\$ 775,245.55		\$ 555,555.55	\$ 555,555.55		\$ 775,245.55	\$ 775,245.55	
SUB-TOTAL AREAS EXTERIORES GENERALES	\$ 2,210,510.21	\$ 2,210,510.21		\$ 3,042,109.43	\$ 3,042,109.43		\$ 3,042,109.43	\$ 3,042,109.43		\$ 2,210,510.21	\$ 2,210,510.21		\$ 3,042,109.43	\$ 3,042,109.43	
SUB-TOTAL CASITA PLANTA ELCTRICA	\$ 539,312.33	\$ 539,312.33		\$ 647,557.55	\$ 647,557.55		\$ 647,557.55	\$ 647,557.55		\$ 539,312.33	\$ 539,312.33		\$ 647,557.55	\$ 647,557.55	
SUB-TOTAL CASITA DE BOMBEO	\$ 610,474.13	\$ 610,474.13		\$ 538,768.48	\$ 538,768.48		\$ 538,768.48	\$ 538,768.48		\$ 610,474.13	\$ 610,474.13		\$ 538,768.48	\$ 538,768.48	
SUB-TOTAL CASITA TANQUE DE GAS	\$ 151,637.93	\$ 151,637.93		\$ 156,158.19	\$ 156,158.19		\$ 156,158.19	\$ 156,158.19		\$ 151,637.93	\$ 151,637.93		\$ 156,158.19	\$ 156,158.19	
SUB-TOTAL CASITA DE CAJEROS AUTOMATICOS	\$ 558,338.27	\$ 558,338.27		\$ 857,703.98	\$ 857,703.98		\$ 857,703.98	\$ 857,703.98		\$ 558,338.27	\$ 558,338.27		\$ 857,703.98	\$ 857,703.98	
SUB-TOTAL CISTERNA (20.80 x 5.60 x 2.65) m	\$ 2,405,457.40	\$ 2,405,457.40		\$ 276,683.81	\$ 276,683.81		\$ 276,683.81	\$ 276,683.81		\$ 2,405,457.40	\$ 2,405,457.40		\$ 276,683.81	\$ 276,683.81	
SUB-TOTAL SEPTIMO NIVEL (7.00 x 2.20 x 1.95) m	\$ 438,153.35	\$ 438,153.35		\$ 4,079,514.33	\$ 4,079,514.33		\$ 4,079,514.33	\$ 4,079,514.33		\$ 438,153.35	\$ 438,153.35		\$ 4,079,514.33	\$ 4,079,514.33	
SUB-TOTAL TRAMPA DE GRASA (0.80x1.20x1.00)m	\$ 2,424,173.35	\$ 2,424,173.35		\$ 359,168.09	\$ 359,168.09		\$ 359,168.09	\$ 359,168.09		\$ 2,424,173.35	\$ 2,424,173.35		\$ 359,168.09	\$ 359,168.09	
SUB-TOTAL TRAMPA DE GRASA (1.00x2.15x1.17)m	\$ 54,973.04	\$ 54,973.04		\$ 51,078.80	\$ 51,078.80		\$ 51,078.80	\$ 51,078.80		\$ 54,973.04	\$ 54,973.04		\$ 51,078.80	\$ 51,078.80	
SUB-TOTAL CUARTO DE BOMBA CONTRA INCENDIOS	\$ 1,550,275.55	\$ 1,550,275.55		\$ 3,475,303.45	\$ 3,475,303.45		\$ 3,475,303.45	\$ 3,475,303.45		\$ 1,550,275.55	\$ 1,550,275.55		\$ 3,475,303.45	\$ 3,475,303.45	
SUB-TOTAL VERA POSTERIOR	\$ 541,144.46	\$ 541,144.46		\$ 1,476,025.55	\$ 1,476,025.55		\$ 1,476,025.55	\$ 1,476,025.55		\$ 541,144.46	\$ 541,144.46		\$ 1,476,025.55	\$ 1,476,025.55	
SUB-TOTAL FACHADAS	\$ 4,955,335.87	\$ 4,955,335.87		\$ 10,243,653.55	\$ 10,243,653.55		\$ 10,243,653.55	\$ 10,243,653.55		\$ 4,955,335.87	\$ 4,955,335.87		\$ 10,243,653.55	\$ 10,243,653.55	
SUB-TOTAL INSTALACIONES ELCTRICAS	\$ 45,735,274.45	\$ 45,735,274.45		\$ 72,041,761.29	\$ 72,041,761.29		\$ 72,041,761.29	\$ 72,041,761.29		\$ 45,735,274.45	\$ 45,735,274.45		\$ 72,041,761.29	\$ 72,041,761.29	
SUB-TOTAL	\$ 405,851,565.53	\$ 405,851,565.53		\$ 411,272,482.50	\$ 411,272,482.50		\$ 411,272,482.50	\$ 411,272,482.50		\$ 405,851,565.53	\$ 405,851,565.53		\$ 411,272,482.50	\$ 411,272,482.50	
Limpieza continua y final	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		\$ 3,405,854.79	\$ 3,405,854.79		\$ 3,405,854.79	\$ 3,405,854.79		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		\$ 3,405,854.79	\$ 3,405,854.79	
SUB-TOTAL GENERAL	\$ 416,001,565.53	\$ 416,001,565.53		\$ 413,678,337.39	\$ 413,678,337.39		\$ 413,678,337.39	\$ 413,678,337.39		\$ 416,001,565.53	\$ 416,001,565.53		\$ 413,678,337.39	\$ 413,678,337.39	
GASTOS INDIRECTOS															
DIRECCION TECNICA	\$ 40,602,157.55	\$ 40,602,157.55	10%	\$ 41,367,533.74	\$ 41,367,533.74		\$ 41,367,533.74	\$ 41,367,533.74		\$ 40,602,157.55	\$ 40,602,157.55		\$ 41,367,533.74	\$ 41,367,533.74	
INSPECCION Y SUPERVISION DE OBRAS	\$ 40,602,157.55	\$ 40,602,157.55	10%	\$ 41,367,533.74	\$ 41,367,533.74		\$ 41,367,533.74	\$ 41,367,533.74		\$ 40,602,157.55	\$ 40,602,157.55		\$ 41,367,533.74	\$ 41,367,533.74	
IMPREVISTOS	\$ 20,301,053.78	\$ 20,301,053.78	5%	\$ 20,301,053.78	\$ 20,301,053.78		\$ 20,301,053.78	\$ 20,301,053.78		\$ 20,301,053.78	\$ 20,301,053.78		\$ 20,301,053.78	\$ 20,301,053.78	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76	1%	\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76	
TRANSPORTE	\$ 6,090,323.78	\$ 6,090,323.78	1.5%	\$ 6,090,323.78	\$ 6,090,323.78		\$ 6,090,323.78	\$ 6,090,323.78		\$ 6,090,323.78	\$ 6,090,323.78		\$ 6,090,323.78	\$ 6,090,323.78	
SEGUROS Y FIANZAS	\$ 18,270,553.95	\$ 18,270,553.95	4.5%	\$ 18,270,553.95	\$ 18,270,553.95		\$ 18,270,553.95	\$ 18,270,553.95		\$ 18,270,553.95	\$ 18,270,553.95		\$ 18,270,553.95	\$ 18,270,553.95	
LEY 686 (Ley de Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sancionados del Area de la Construcción y Todas sus Ramas dñes)	\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76	0.10%	\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76	
CODIA	\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76	0.10%	\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76		\$ 4,060,215.76	\$ 4,060,215.76	
IBIS (18% del 10% de la Dirección Técnica)	\$ 7,323,393.53	\$ 7,323,393.53	18%	\$ 7,323,393.53	\$ 7,323,393.53		\$ 7,323,393.53	\$ 7,323,393.53		\$ 7,323,393.53	\$ 7,323,393.53		\$ 7,323,393.53	\$ 7,323,393.53	
LETREO EN OBRA (16 x 10) PL	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	P.A	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	
ROTURA DE PROBETA	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	P.A	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS	\$ 141,976,531.07	\$ 141,976,531.07		\$ 151,012,087.20	\$ 151,012,087.20		\$ 151,012,087.20	\$ 151,012,087.20		\$ 141,976,531.07	\$ 141,976,531.07		\$ 151,012,087.20	\$ 151,012,087.20	
TOTAL GENERAL	\$ 547,828,096.60	\$ 547,828,096.60		\$ 567,276,483.89	\$ 567,276,483.89		\$ 567,276,483.89	\$ 567,276,483.89		\$ 547,828,096.60	\$ 547,828,096.60		\$ 567,276,483.89	\$ 567,276,483.89	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados contenidas en "sobre B", se evaluaron contengan las unidades totales requeridas, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada partida. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas; y finalmente, con especial atención, los análisis de costos unitarios, para confirmar que estos sean fieles a los estándares de requeridos para la obra.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. PROYECTOS INDUSTRIALES, SRL (Pinsa) (HABILITADO)

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 499,326,351.65 (cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y un pesos con 65/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 31/12/2021, por un monto de RD\$ 7,946,686.00 (siete millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con 00/100).

Observaciones:

- El monto final de la oferta luego de revisión y rectificación aritmética es RD\$ 499,514,828.99 (cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos catorce mil ochocientos veintiocho pesos con 99/100).
- El oferente acepto la corrección aritmética, pero no aclaró las observaciones relativas a sus análisis de costos y precios de oferta, notificadas mediante solicitud de aclaraciones y notificación de correcciones aritméticas d/f 8/11/2021.

2. PAVIMENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EIRL (PADICO) (HABILITADO)

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 665,336,015.32 (seiscientos sesenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quince pesos con 32/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/08/2022, por un monto de RD\$ 6,653,360.15 (seis millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos con 15/100).

Observaciones.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



- Incluyó partidas de Portaje en 7mo nivel por un valor de RD\$671,744.13 (más los costos indirectos asociados a la partida). Aunque estas partidas son coherentes con lo establecido en planos, la discrepancia fue observada en el proceso de preguntas y se dictaminó debe prevalecer el listado de partidas. Citamos la circular de respuestas MOPC-CCC-LPN-2021-0021:

"...g) En el listado de partidas las cantidades de puertas y ventanas no coinciden con el listado de las paginas 26 @ 27 de los planos arquitectónicos.

R: Cotizar según listado de partidas

- Enumeramos las partidas a continuación:
 - 1) Puerta polimetal (0.90 x 2.60) Puerta 01
 - 2) Puerta Vidrio con frost (0.90 x 2.10) Puerta 11
 - 3) Puerta Vidrio con frost (1.00 x 2.10) Puerta 11
 - 4) Puerta metálica (0.+95 x 2.30) Puerta 02
 - 5) Puerta Madera Marupa MDF (1.70 x 2.50) Puerta 06

El monto final de la oferta, sin esas partidas, y luego de revisión y rectificación aritmética es de RD\$664,416,397.36. (seiscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil, trescientos noventa y siete pesos con 36/100).

El oferente **no respondió la solicitud de aceptación o no de corrección aritmética**, notificadas mediante correo electrónico en fecha 8/11/2021.

3. CONSTRUCTORES Y TRANSPORTE PREFABRICADOS EEC, SRL. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 531,717,077.21 (quinientos treinta y un millones setecientos diecisiete mil setenta y siete pesos con 21/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/08/2022, por un monto de RD\$ 5,700,000.00 (cinco millones setecientos mil pesos con 00/100).

Observaciones

- No presenta observaciones

4. CONSORCIO ENAMAR, SRL (HABILITADO).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 529,949,322.33 (quinientos veintinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintidós pesos con 33/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS con una vigencia desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022, por un monto de RD\$ 6,000,000.00 (seis millones con 00/100).

Observaciones.

- No presenta observaciones.

5. ROSCH, S.R.L. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 566,592,921.37 (quinientos sesenta y seis millones quinientos noventa y dos mil novecientos veintiún pesos con 37/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 08/10/2021 hasta el 08/01/2022, por un monto de RD\$ 5,665,929.21 (cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve pesos con 21/100).

Observaciones.

- El monto final de la oferta, luego de revisión y rectificación aritmética es de RD\$ 566,676,310.52 (quinientos sesenta y seis millones seiscientos setenta y seis mil trescientos diez pesos con 52/100).
- El oferente acepto la corrección aritmética, notificada en fecha 8/11/2021.

6. MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 525,013,775.67 (quinientos veinticinco millones trece mil setecientos setenta y cinco mil pesos con 67/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA COMPAÑÍA ANGLOAMERICANA DE SEGUROS con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/08/2022, por un monto de RD\$ 5,680,000.00 (cinco millones seiscientos ochenta mil pesos con 00/100).

Observaciones

- No presenta observaciones.

7. EDINSA, SRL. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 549,886,917.19 (quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos diecisiete pesos con 19/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 17/01/2022, por un monto de RD\$ 5,700,000.00 (cinco millones setecientos mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- No presenta observaciones.

8. B&M INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 527,567,649.95 (quinientos veintisiete millones, quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 95/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/11/2021, por un monto de RD\$ 5,300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- El monto final de la oferta, luego de revisión y rectificación aritmética es RD\$ 527,291,284.37 (quinientos veintisiete millones doscientos noventa y unos mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 37/100).
- El oferente acepto la corrección aritmética, notificada en fecha 8/11/2021.

9. CONSTRUCTORA YUNES, SRL. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 552,560,924.97 (quinientos cincuenta y dos millones, quinientos sesenta mil novecientos veinticuatro pesos con 97/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/08/2022, por un monto de RD\$ 5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- No presenta observaciones

10. MALESPÍN CONSTRUCTORA, SRL. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 592,681,346.84 (quinientos noventa y dos millones, seiscientos ochenta y unos mil trescientos cuarenta y seis pesos con 84/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 25/08/2021 hasta el 25/08/2022, por un monto de RD\$ 6,250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- El monto final de la oferta, luego de revisión y rectificación aritmética, es RD\$ 677,882,251.19 (seiscientos setenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil, doscientos cincuenta y uno con 19/100).
- El oferente aceptó la corrección aritmética, notificada en fecha 8/11/2021.

11. INGENIERÍA ESTRELLA, S.A. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 521,953,806.65 (quinientos veintiún millones, novecientos cincuenta y tres mil ochocientos seis pesos con 65/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S.A. con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 07/01/2022, por un monto de RD\$ 5,765,000.00 (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil pesos con 00/100).

- No presenta observaciones.

12. ABI KARRAM MORILLA, INGENIERO ARQUITECTOS S.R.L. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 529, 854, 578.54 (quinientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos con 54/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA GENERAL DE SEGUROS, S.A. con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/08/2022, por un monto de RD\$ 5,700,000.00 (cinco millones setecientos mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- No presenta observaciones.

13. CONSORCIO CC & E CUEVAS CONSTRUCTION & EQUIPMENT, S.R.L. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 547, 998, 496.60 (quinientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 60/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 25/08/2021 hasta el 25/08/2022, por un monto de RD\$ 5, 680, 000.00 (cinco millones seiscientos ochenta mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- El monto final de la oferta, luego de revisión y rectificación aritmética es RD\$ 559,513,677.79 (quinientos cincuenta y nueve millones quinientos trece mil seiscientos setenta y siete pesos con 79/100).



- El oferente acepto la corrección aritmética, notificada en fecha 8/11/2021 y reconoció las observaciones realizadas por la comisión de peritos.
- Vistos los análisis de costos de esta oferta y visto el presupuesto base del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se identificó que, en los gastos indirectos, en la casilla de los gastos administrativos, el oferente alteró la plantilla suministrada en el listado de partidas, multiplicando el sub-total por 1% en vez de multiplicarlo por 3%, siendo esto un motivo de desestimación de su oferta económica.

14. CONSORCIO OTESA SOFRATESA (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 567, 276, 483.89 (quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 89/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA GENERAL DE SEGUROS, S.A. con una vigencia desde el 08/10/2021 hasta el 25/02/2022, por un monto de RD\$ 7,000,000.00 (siete millones con 00/100).

Observaciones.

- No presenta observaciones.

15. CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARÍTIMA, SR.L. COCIMAR (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 586, 663, 180.53 (quinientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta pesos con 53/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS UNIVERSAL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/12/2021, por un monto de RD\$ 5, 676, 204.23 (cinco millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cuatro pesos con 23/100).

Observaciones.

- El monto final de la oferta, luego de revisión y rectificación aritmética es RD\$ 586,656,531.37 (quinientos ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y un pesos con 37/100).
- El oferente acepto la corrección aritmética, notificada en fecha 8/11/2021.

16. MOLL S.A. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 492,474,179.45 (cuatrocientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos con 45/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA GENERAL DE SEGUROS, S.A. con una



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 08/03/2022, por un monto de RD\$ 5,670,000.00 (cinco millones seiscientos setenta mil con 00/100).

Observaciones.

- En los gastos indirectos, en la casilla de los gastos administrativos, el oferente alteró la plantilla suministrada en el listado de partidas, multiplicando el sub-total por 1% en vez de multiplicarlo por 3%. El monto que presenta es RD\$ 3, 647,922.55 y el correcto debe ser RD\$10,943,767.64.
- El monto final de la oferta, luego de revisión y rectificación aritmética es RD\$ 499,770,024.31 (cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos setenta mil veinte y cuatro pesos con 31/100).
- El oferente acepto la corrección aritmética, notificada en fecha 8/11/2021 y reconoció las observaciones realizadas por la comisión de peritos.
- Vistos los análisis de costos de esta oferta y visto el presupuesto base del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se identificó que, en los gastos indirectos, en la casilla de los gastos administrativos, el oferente alteró la plantilla suministrada en el listado de partidas, multiplicando el subtotal por 1% en vez de multiplicarlo por 3%, siendo esto un motivo de desestimación de su oferta económica.

17. SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L. (HABILITADO).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 486,279,032.63 (cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil treinta y dos pesos con 63/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 27/08/2021 hasta el 27/01/2022, por un monto de RD\$ 5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos con 00/100).

Observaciones.

- No presenta observaciones

Listado de lugares ocupados:

NO.	OFERENTES	MONTOS
1	SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L.	\$486,279,093.63
2	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	\$521,953,806.42



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



3	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	\$525,013,776.45
4	B&M INGENIERO Y ARQUITECTOS, S.R.L.	\$527,291,284.37
5	ABI KARRAM MORILLA, INGENIERO ARQUITECTOS S.R.L.	\$529,854,577.53
6	CONSORCIO ENAMAR, SRL.	\$529,949,321.97
7	CONSTRUCTORES Y TRANSPORTE PREFABRICADOS EEC, SRL.	\$531,717,077.16
8	EDINSA, SRL.	\$549,886,917.71
9	CONSTRUCTORA YUNES, SRL.	\$552,447,986.68
10	ROSCH, S.R.L.	\$566,676,310.52
11	CONSORCIO OTESA SOFRATESA	\$567,276,483.23
12	CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARÍTIMA, SR.L.	\$586,656,531.37
13	PAVIMENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EIRL (PADICO)	\$664,416,397.36
14	MALESPÍN CONSTRUCTORA, SRL	\$679,857,466.03

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas / especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Basándonos en el **ARTÍCULO 4.1 de la Sección IV, del pliego de condiciones** que establece que:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



- La oferta económica con menor precio será tomada en cuenta previa evaluación pericial de los análisis de costos unitarios, luego de evidenciar que estos sean conforme a los estándares requeridos para la obra (ver Numeral 9.3, Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Planos) y que no sean predatorios según lo referido en el presente pliego, en su acápite 2.16, cuya ejecución garantice la calidad de la obra.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I"

Recomendamos la Adjudicación del siguiente oferente:

SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L.				
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario Corregido	ADJUDICACION
				MONTO RD\$
01	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I	01	RD\$ 486,279,032.63	RD\$ 486,279,032.63
TOTAL:				RD\$ 486,279,032.63

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 12 de noviembre del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-042-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0021, llevado a cabo para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO CENTRO DE LOS HÉROES I"**; y, en consecuencia, **ADJUDICA** al oferente **SANESTO MG INGENIERÍA, S.R.L.**, por un monto **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$486,279,093.63)**.

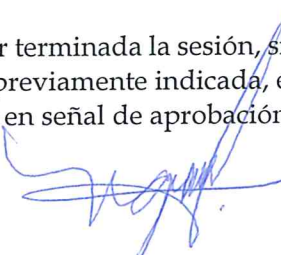


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

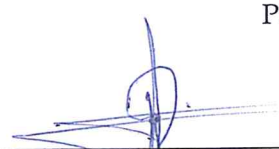
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las seis horas y treinta minutos de la tarde (06:30 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

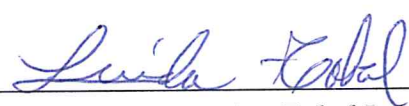
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI

Miembro



Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro

